



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACION

Purificación, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Referencia : Proceso Ordinario Laboral.
Demandante : Arnulfo Calderón Quimbayo
Demandados : José Antonio Álvarez Espinosa
Radicación : 73-585-31-12-001-2020-00018-00.

Vista la constancia secretarial que antecede y con base en lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por la remisión dispuesta en el artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se

RESUELVE

1° Aprobar la liquidación costas practicada por la secretaría del Juzgado (C1 archivo 27, por encontrarse ajustada a derecho.

2° Archivar el proceso con las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALVARO ALEXI DUSSAN CASTRILLON
Juez

Firmado Por:

Alvaro Alexi Dussan Castrillon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52e2f8dbbcf67cf2dbbcdd33b0b1cd57ef45afac8b0c71fbc92616ab24a30aff**

Documento generado en 14/02/2022 09:55:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>